

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 05-2 DE 2021

(10 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING SAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el manual de contratación

CONSIDERANDO

1. Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación relacionada con **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DESARROLLADAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EDUCATEC CHOCÓ”**.
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de contratación directa de Mínima Cuantía en el cual se enviaron las respectivas invitaciones.
3. El valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$163.170.000)**, incluido el IVA, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 121 del 12 de mayo de 2021.
4. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de los estudios previos en la página web de **UP HOLDING SAS**.
5. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía a contratar se invitó previamente a los oferentes adjuntando los estudios previos en la invitación y la fecha de presentación de ofertas a los interesados que consideraran tener el interés de acuerdo a los proveedores que reposan en la base de datos de **UP HOLDING SAS**.
6. Que, en el término de notificación de la invitación, no se presentaron observaciones al proyecto de estudios previos, Que se mantienen las condiciones de oportunidad y conveniencia que originaron el inicio del proceso y la necesidad del suministro a contratar.

7. Que mediante acta de junta de directiva **N°05-1 de 2021**, se Ordenó la apertura del proceso para la convocatoria cerrada de contratación directa de mínima cuantía, cuyo objeto es el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DESARROLLADAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EDUCATEC CHOCÓ**”, Por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$163.170.000)**, incluido el IVA, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine.
8. Que el proceso de Selección de la contratación Directa de Mínima cuantía N° UPCD 01 de 2021, Se realizó cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING**, garantizando los principios de publicidad y transparencia.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios, invitaciones a presentar propuesta y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día el día 06/09/2021 a las 11:30 am, en la calle 26a #13-97. Edificio Bulevar Tequendama oficina 2306 y al correo electrónico contacto@upholding.co.
4. Que, llegado el día dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS** con NIT 900348379-5 conforme a la invitación realizada por **UP HOLDING SAS**.
5. Que **UP HOLDING**, de la verificación realizada de requisitos, el 10 de septiembre de 2021, se determinó que el oferente Cumple

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, NO SUPERA EL PRESUPUESTO

6. Que el mencionado acto se publicó en la página en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.
9. Que efectivamente la propuesta presentada por **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS** el NIT 900348379-5, representado legalmente por **TIRZO VEGA GUTIERREZ**, con la cedula de ciudadanía No 86.061.571 de Villavicencio, es acorde a la necesidad y a las especificaciones que requiere la entidad establecidas en el proceso de Selección UPCD N° 01 de 2021, motivo por el cual se dispondrá en la parte motiva suscribir el contrato respectivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR justificado el proceso de selección del contratista, mediante la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de **UP HOLDING SAS**, donde se establece que se puede ser contratada directamente cumpliendo con los requisitos de idoneidad y experiencia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a través de la modalidad de Selección de Contratación Directa, la celebración del UPCD N° 01 de 2021, financiado con recursos del Sistema General de Regalías -SGR fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la empresa **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**, identificada con N.I.T 900348379-5, por los motivos expuestos en la parte considerativa y por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE** (\$163.170.000), incluido el IVA, tasas y demás impuestos nacionales, departamentales, aplicables al contrato que se origine.

ARTICULO TERCERO: TÉNGASE por objeto del convenio el siguiente: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DESARROLLADAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EDUCATEC CHOCÓ", financiado con recursos del Sistema General de Regalías-SGR fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para una ejecución de 04 meses, contados a partir del acta del inicio.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acto Administrativo, en la página web de la entidad y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (10) días del mes de septiembre de 2021.


MARTÍN AGUDELO CARANTÓN
Representante Legal UP HOLDING SAS